



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **SESIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2018**

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veinticinco de julio de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D<sup>a</sup>. Ana María Ros Peralta, D<sup>a</sup>. Carmen Barato Ferrero, D<sup>a</sup>. Alicia María Clavería Domingo, D<sup>a</sup>. Elisa Beatriz Ventura Horta, D. Florencio Vicente Guardia, D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual Buisán, D. Luis Ros Albiac, D<sup>a</sup>. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, habiendo excusado su asistencia D<sup>a</sup>. María Pilar Mustieles Aranda, asistidos de mí la Secretario, D<sup>a</sup>. Isabel Arnal Arróniz.

#### **I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018.**

**Expediente número 5483/2018.** Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, es aprobado por unanimidad.

#### **II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**Expediente número 4983/2018.** Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de junio de 2018:

DÍA: 4

Decreto nº. 175/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 6 de junio de 2018, a las 9,30 horas.

Decreto nº. 176/2018: Contratar a D. Aarón Gimeno Cubeles, con la categoría de Oficial de instalaciones, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a "Mantenimiento instalaciones deportivas, piscina municipal, temporada verano 2018" desde el día 5 de junio al 4 de noviembre de 2018.

Decreto nº. 177/2018: Contratar a D<sup>a</sup>. Ingrid Viaplana Gallego, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, para sustituir a D<sup>a</sup>. Gerogina Cubero Picullá, en situación de baja laboral, desde el día 5 de junio de 2018 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 5

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 178/2018: Conceder licencia urbanística a D. MOHAMMED LAHMAMI para la ejecución de obras de “reforma de fachada” en inmueble sito en la Calle Zaragoza, 16.

Decreto nº. 179/2018: Conceder licencia urbanística a D. ANTONIO BUISAN HERNANDEZ para la ejecución de obras de “revestimiento de solera” en inmueble sito en la parcela 707 del polígono 68.

Decreto nº. 180/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. MARIA PILAR FONTOBA PIAZUELO para la ejecución de obras de “sustitución de chimeneas exteriores en mal estado” en inmueble sito en la Calle Tenor Fleta, 6.

Decreto nº. 181/2018: Conceder licencia urbanística a DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION S.A. para la ejecución de obras de “aplacado de fachada” en inmueble sito en la Calle Joaquín Costa, 7.

Decreto nº. 182/2018: Conceder licencia urbanística a D. ROBERTO JOSE ROYO-VILLANOVA MARTINEZ-ANIDO, para la ejecución de obras de “reparación de jardín y porche por fuga de agua” en inmueble sito en Calle Domingo Ram, 5.

Decreto nº. 183/2018: Conceder licencia urbanística a Don IOAN DANUT BUMB COZA para la ejecución de obras de “rehabilitación de fachada (reparación de cubierta)” en inmueble sito en Plaza Heredia, 16.

DÍA: 6

Decreto nº. 184/2018: Iniciar expediente de orden de ejecución para la adopción de las actuaciones señaladas en el edificio sito en calle Cantarranas número 30 (número 26 en Catastro de bienes inmuebles), remitiéndose copia del informe emitido a D<sup>a</sup>. Pilar Condonaque Sanahuja, para que en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones.

Decreto nº. 185/2018: Iniciar expediente de orden de ejecución para que por D. Benallal Belharizi Abderrahmane y D<sup>a</sup>. África Yolanda Sánchez Carbonell se adopten las medidas oportunas para la retirada de todas las baldosas con riesgo de caída del edificio sito en calle Nueva número 47, en el plazo de un mes, remitiéndose copia del informe técnico para que asimismo en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones.

Decreto nº. 186/2018: Anulado.

Decreto nº. 187/2018: Iniciar expediente de orden de ejecución para que por D. José Aranda Portolés se adopten las medidas oportunas para la retirada de todos los revestimientos en mal estado de conservación y reposición de



## Ayuntamiento de Caspe

---

los mismos del edificio sito en calle Mequinenza número 10, en el plazo de un mes, remitiéndose copia del informe técnico para que asimismo en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones.

Decreto nº. 188/2018: Iniciar expediente de orden de ejecución para que por D<sup>a</sup>. Ana Gimena Clavería Giménez se adopten las medidas oportunas para la retirada de todos los elementos con peligro de caída (revestimientos y tejas) y reposición de los mismos del edificio sito en calle Garía número 17, en el plazo de quince días, remitiéndose copia del informe técnico para que asimismo en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones.

DÍA: 7

Decreto nº. 189/2018: Contratar a D. David Plana Sancho, con la categoría de socorrista, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a "Piscina verano, temporada 2018" desde el día 11 de junio al 10 de octubre de 2018.

2.- Contratar a D. Manuel Guiu Fandos, con la categoría de socorrista, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a "Piscina verano, temporada 2018" desde el día 25 de junio al 24 de septiembre de 2018.

Decreto nº. 190/2018: Contratar a D<sup>a</sup>. María Isabel Vidal Layel, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de ayuda a domicilio" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 11 de junio al 10 de noviembre de 2018.

2.- Contratar a D<sup>a</sup>. María Isabel Baeta Monfort, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de ayuda a domicilio" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 11 de junio al 31 de diciembre de 2018.

3.- Contratar a D<sup>a</sup>. Rocío Romero Delgado, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de ayuda a domicilio" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 11 de junio al 31 de diciembre de 2018.



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 191/2018: Contratar a D.<sup>a</sup> Sandra Esteve Quiles, con la categoría de limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo parcial, 25 horas semanales, con destino a “Servicio limpieza instalaciones piscina municipal, temporada verano 2018” desde el día 16 de junio al 15 de septiembre de 2018.

Decreto nº. 192/2018: Contratar a D. Santiago Vallés Ambrós, con la categoría de Portero, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a “Instalaciones deportivas municipales, verano 2018” desde el día 11 de junio al 10 de octubre de 2018.

2.- Contratar a D. José Antonio Molinos Moliner, con la categoría de Portero, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a “Instalaciones deportivas municipales, verano 2018” desde el día 30 de julio al 29 de septiembre de 2018.

Decreto nº. 193/2018: Prorrogar el contrato celebrado con D.<sup>a</sup> María Carmen García Bordonaba, con la categoría de asistenta de ayuda a domicilio, destinada al Servicio de Ayuda a Domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo parcial, dieciséis horas semanales, para suplir la reducción de jornada de D.<sup>a</sup> María Ángeles Oto Ráfales, desde el día 1 de julio de 2018 hasta el día 16 de mayo de 2022.

DÍA: 11

Decreto nº. 194/2018: Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Zaragoza, el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 162/2018-AC, seguido a instancia de D. Pedro Antonio Pérez Royo sobre “privación al recurrente desde el día 8-12-2017 del acceso al camino privado que conduce a la parcela 1125 del polígono 35 del término municipal de Caspe”.

DÍA: 12

Decreto nº. 195/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 14 de junio de 2018, a las 9,30 horas.

Decreto nº. 196/2018: Acordar, por segunda vez, la paralización inmediata de las obras en ejecución en las parcelas números 279, 280 y 281 de la manzana 25 de la urbanización “Playas de Chacón”, de las que consta como titular D. Ramón Monroy García, incluidas en la UE-36 del PGOU, consistentes en construcción de edificaciones sin obtener la preceptiva licencia urbanística, advirtiendo que no podrán continuarse mientras no disponga de la correspondiente licencia municipal.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

DÍA: 13

Decreto nº. 197/2018: Delegar en la Concejala D<sup>ña</sup>. Pilar Mustieles Aranda, para que autorice la celebración del matrimonio entre D. Carlos Alberto Pérez Clavero y D<sup>ña</sup>. Ana Samper Francín, el próximo día 20 de julio de 2018.

Decreto nº. 198/2018: Dejar sin efecto la parte dispositiva de los Decretos números 326 y 327/2017, de 17 de junio, exclusivamente en la parte que se designa como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la Concejala D<sup>ña</sup>. Ana María Ros Peralta y se la nombra Tercer Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sustitución de D<sup>ña</sup>. Ana María Ros Peralta a la concejala D<sup>ña</sup>. Elisa Ventura Horta y, en consecuencia, nombrarla Tercer Teniente de Alcalde.

DÍA: 14

Decreto nº. 199/2018: Conceder licencia urbanística a JOAQUIN FORTUÑO SL para la ejecución de obras consistentes en “acondicionamiento mediante pavimento de nave e instalación eléctrica” en nave industrial sita en Calle Batán s/n.

Decreto nº. 200/2018: Conceder licencia urbanística a FINCA ALCALAN S.C. para la ejecución de obras consistentes en “ejecución de porche en caseta de riego” en parcela 1625 del polígono 35.

Decreto nº. 201/2018: Conceder licencia urbanística a Doña CECILIA MARTIN SAMPER para la ejecución de obras consistentes en “quitar bañera y colocar plato de ducha” en inmueble sito en Calle Rosario, 23, 2<sup>º</sup> .

Decreto nº. 202/2018: Conceder licencia urbanística a CONSTRUCCIONES COMPROMISO SC, para la ejecución de obras consistentes en “tirar tabiques de partición y falso techo de callizo” en inmueble sito en Calle San Vicente Ferrer, 18.

Decreto nº. 203/2018: Anulado.

Decreto nº. 204/2018: Conceder licencia urbanística a SILOS DEL EBRO S.A. para la ejecución de obras de “reparación de soleras” en inmueble sito en la Calle Mequinenza s/n.

DÍA: 19

Decreto nº. 205/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 21 de junio de 2018, a las 9,30 horas.



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 206/2018: Contratar a D<sup>a</sup>. Ingrid Viaplana Gallego, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, para sustituir a D<sup>a</sup>. Isabel Vidal Layel, en situación de baja laboral, desde el día 20 de junio de 2018 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 22

Decreto nº. 207/2018: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 27 de junio de 2018, a las 21,00 horas.

Decreto nº. 208/2018: Contratar a D. Marcos Sanz Catalán, con la categoría de socorrista, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a "Piscina verano, temporada 2018" desde el día 23 de junio al 22 de agosto de 2018.

DÍA: 25

Decreto nº. 209/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 27 de junio de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 26

Decreto nº. 210/2018: Contratar a D<sup>a</sup> Melani Cortés Hernández, D<sup>a</sup>. Marta Borraz Esteban, D<sup>a</sup>. Iluna Bonet Cortés, D<sup>a</sup>. Laura Guardia García, D<sup>a</sup>. Sira Poblador Lasheras, D<sup>a</sup>. Sara García Escorihuela, D<sup>a</sup>. Isabel Crespo Martín, D<sup>a</sup>. Natalia Aldehuela Borruey y D<sup>a</sup>. Noelia Bernal Martín, con la categoría de monitoras de tiempo libre, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, a tiempo parcial 25 horas semanales, con destino a "Actividades de tiempo libre en verano 2018" desde el día 27 de junio al 7 de agosto de 2018.

Decreto nº. 211/2018: Contratar a D. Pablo Zalduendo Abadía, con la categoría de Oficial de instalaciones, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, con destino a "Mantenimiento instalaciones deportivas, piscina municipal, temporada verano 2018" desde el día 27 de junio al 4 de noviembre de 2018.

Quedan enterados.

**III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

---

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **Expediente número 5400/2018.**

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018:**

- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2018:
  - Número de plazas: Una.
  - Clasificación: Escala de Administración Especial.
  - Subescala: Servicios Especiales.
  - Clase: Personal de la Policía Local.
  - Grupo: C. Subgrupo: C1
  - Denominación: Policía Local.

2. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza mencionada en el punto primero de este acuerdo.
- Conceder licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Isabel Lax Pomar, para la ejecución de obras de “edificación de vivienda unifamiliar entre medianeras” en inmueble sito en Calle Cortes de Aragón, 34 de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Joaquim Ferrús Ferré, visado por COAA en fecha de 27 de febrero de 2018, y su anejo de subsanación visado por COAA en fecha de 24 de abril de 2018.
  - Conceder a VIFEAGRO 2016 SL licencia ambiental de actividad clasificada para “explotación porcina de cebo hasta 2.000 plazas (240 UGM)” a ubicar en las parcela 124 del polígono 502 del TM de Caspe, conforme al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Jesús Sánchez Vallejo, visado en fecha de 2 de agosto de 2017 y la subsanación técnica de fecha 26 de enero de 2018, suscrita por el indicado ingeniero y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 16 de mayo de 2018 y conceder licencia urbanística a VIFEAGRO 2016 SL para la construcción de “explotación porcina de cebo hasta 2.000 plazas (240 UGM)” a ubicar en las parcela 124 del polígono 502 del TM de Caspe, conforme al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Jesús Sánchez Vallejo, visado en fecha de 2 de agosto de 2017 y la subsanación técnica de fecha 26 de enero de 2018, suscrita por el indicado ingeniero
  - Adjudicar el servicio de “Asesoramiento Jurídico” a D<sup>a</sup>. Lourdes Ruiz del Campo en nombre y representación de la mercantil RC Gestión Jurídica S.L., proponente que obtuvo la mayor puntuación 92,37 puntos, por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (16.992) y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.568,32) de I.V.A., lo que supone un importe de 1.416 €/mes y 297,36 € de IVA, ofertando las mejoras que se señalan.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- Rechazar la proposición presentada por Arasfalto S.L., por haber transcurrido menos de un año desde la celebración del último contrato de obra hasta la fecha en que se estima se formalizará el que ahora se pretende, produciéndose la incompatibilidad temporal limitante establecida para los contratos menores por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 30 de mayo de 2018, así como por superar la cuantía establecida en 40.000 euros para los contratos de obras en el artículo 118 del citado texto legal.
- Contratar las obras de “bacheo caminos municipales”, con la contratista Elconsa, Obras y Construcciones S.L., por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.559,37) y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.157,47) de I.V.A. ,no ofertándose mejoras y un plazo de ejecución de seis días laborales.
- Contratar el servicio de “curso de montaje de andamios apoyados y procedimiento y técnicas en trabajos en altura con destino a la Escuela Taller”, con el contratista Fundación Laboral para la Construcción, por importe de TRES MIL EUROS (3.000) exento de I.V.A, de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de “campaña publicitaria en Blue Media-Heraldo.es, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe”, con el contratista Blue Media S.L., por importe de QUINIENTOS EUROS (500) y CIENTO CINCO EUROS (105) de I.V.A. de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de “alquiler de quince sanitarios portátiles, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe”, con el contratista Desatascos y limpiezas Antonio Landa, S.L.U., por importe de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.338,75) y DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (281,14) de I.V.A. de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro del material necesario para la realización de un vino de recepción al Compromisario de Honor, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe, con el contratista Oscar Piedra Bondía por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (272,73) y VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (27,27) de I.V.A.de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio para la realización de una “Mesa redonda entre historiadores y novelistas el 23 de junio de 2018, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe”, con el contratista HPLab History Development S.L., por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400) y QUINIENTOS CUATRO EUROS (504) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de electricista, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe”, con el contratista D. David

---

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---

Fontoba Cebrián por importe de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360) y SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (75,60) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

- Contratar el servicio de catering, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe”, con el contratista Finca El Tajar S.L. por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500) y TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de reparación del alternador y amortiguadores del vehículo FIAT DUCATO, con la contratista D. Germán Frac Ochoa, por importe de SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (670,30) y CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140,77) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 29 de mayo y el 5 de junio de 2018, por importe de 31.717,90 euros.
- Autorizar el pago con el carácter de “a justificar” por importe de 900 euros, a favor de D. Jesús Cirac Piazuelo, Técnico de Juventud, para atender los gastos citados imputables a la partida presupuestaria 3370/2269900 “S.S.B Gastos funcionamiento Ludoteca y Centro de Tiempo Libre” del presupuesto municipal del ejercicio 2018.
- Autorizar el pago con el carácter de “a justificar” por importe de 500 euros, a favor de D<sup>a</sup>. Cristina Cebrián Anós, Técnico de Cultura, para atender los gastos citados imputables a la partida presupuestaria 3370/2260940 “Actividades culturales. Fiestas del Compromiso de Caspe” del presupuesto municipal del ejercicio 2018.
- Aprobar el pago al colegio público “Compromiso de Caspe” de la beca de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de mayo de 2018, por un importe de OCHENTA Y SEIS EUROS (86,00).
- Aprobar el pago a D. Daniel Andrés Rubia de 798,56 euros en concepto de intereses de demora generados, en cumplimiento de la Sentencia 60/2018, dictada con fecha 16 de marzo de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, con cargo a la partida 9200/2260400 “Jurídicos, contenciosos” del presupuesto municipal del ejercicio 2018.
- Aprobar la devolución del resto de la garantía depositada por D. Daniel Andrés Rubia, por importe de 1.292,14 euros.

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018:**

- Estimar el requerimiento de la Delegación del Gobierno en Aragón, anulando lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 9 del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2018-2020.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- Se da cuenta asimismo de la documentación remitida a la Diputación de Zaragoza, solicitando subvención en el Plan de ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2018, con destino a las siguientes actuaciones:
  - o “Renovación de pavimento y redes de la calle Teruel, primera fase”, por importe de 107.647,69 euros.
  - o “Renovación de pavimentos y redes de las calles La Fuén, Lón y San Roque”, por importe de 149.101,02 euros.
  - o “Renovación de pavimentos y redes de la calle Subida a las Monjas”, por importe de 59.748,09 euros.
  - o “Asfaltado del camino de Chacón, primera fase”, por importe de 29.729,18 euros.
- Conceder a la Fundación Atención Temprana una subvención directa por importe de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (7.590), con cargo a la aplicación presupuestaria 2310/4800054 “Convenio atención temprana”, del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, y en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes, y con destino al proyecto “Grupo de estimulación y desarrollo en el CDIAT Bajo Aragón Caspe”.
- Conceder a la Asociación de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de Caspe y Comarca (AFEDACC), una subvención directa por importe de CINCO MIL EUROS (5.000), con cargo a la aplicación presupuestaria 3340/4800060 “Convenio AFEDACC”, del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, y en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes, y con destino al programa integral denominado “Promoción de la autonomía personal para personas afectadas de Alzheimer y otras demencias, apoyo a familiares cuidadores, sensibilización comunitaria y divulgación de la enfermedad”.
- Conceder a la Asociación Profesional de Empresarios de Caspe (APEC), una subvención directa por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500), con cargo a la aplicación presupuestaria 4310/4800061 “Convenio con APEC”, del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, y en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes, y con destino al proyecto denominado “Actuaciones de dinamización y formación APEC 2018”.
- Aprobar la primera certificación de las obras “Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Nueva y Portal de Valencia”, redactada por la Sra. Arquitecta D<sup>a</sup>. María Latre Guillén y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

25 de mayo de 2018, por un importe total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (137.173,71).

- Desestimar la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por D. Ángel Lázaro Peña por los daños y perjuicios derivados de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe, en cuanto a la parcela número 201 de la urbanización "Playas de Chacón", de conformidad con la propuesta del órgano instructor de fecha 26 de febrero de 2018 y con el Dictamen 91/2018 de Consejo Consultivo de Aragón dictado con fecha 24 de abril de 2018, con la motivación que se detalla en los antecedentes del presente acuerdo y, en consecuencia, desestimar la indemnización solicitada por importe total de 51.681 euros.
- Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Técnico Deportivo D. Luis Jarrod García para la organización de la Campaña de Actividades Acuáticas y Natación Verano 2018, estableciendo el precio por asistencia al cursillo en un importe de 30 euros/quincena.
- Conceder licencia urbanística a D. Luis Ros Peralta, para la ejecución de obras de "edificación de vivienda unifamiliar" en inmueble sito en calle Domingo Ram, 5 de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Dña. Ana María Gómez Guallar, visado por COAA en fecha de 20 de abril de 2018 y la documentación técnica aportada en fecha de 11 de mayo de 2018 que la modifica.
- Conceder licencia urbanística a COPAPOR SLU, para la ejecución de obras comprendidas en el proyecto básico de "ampliación y solicitud de AAI de una explotación porcina de producción de lechones" a ubicar en la parcela 138 del polígono 504 de Caspe redactado por el ingeniero-técnico agrícola en explotaciones agropecuarias D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITayPA/A el 7 de septiembre de 2016 en concreto, para la ejecución de la ampliación de la nave de gestación y ampliación de la nave de maternidad.
- Conceder licencia urbanística a D<sup>a</sup>. María Pilar Pérez Royo, para la ejecución de "derribo de vivienda" en inmueble sito en calle Alta, 8 de Caspe, conforme al proyecto técnico suscrito por la Arquitecto Doña Ana María Gómez Guallar, visado por COAA en fecha de 28 de mayo de 2018.
- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Zona residencial Playas de Chacón" (UE 36 "Playas de Chacón" PGOU), redactado por la Arquitecto Doña Trinidad Lapuerta Guiral y la Abogado Doña Cristina Cazcarra Claver, y promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "Zona Residencial Playas de Chacón".
- Contratar el servicio de "concierto del grupo L'Époka con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe", con el contratista Dossom La Productora S.L., por importe de TRES MIL

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

OCHOCIENTOS EUROS (3.800) y SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (798) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

- Contratar el suministro de “la renovación de boletines eléctricos provisionales con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe”, con el contratista Insbar S.L., por importe de TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (318,40) y SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (66,86) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de “una actuación del Trío Royal y discomóvil con motivo de la celebración de la Festividad de San Cristóbal”, con el contratista Orquesta Nacar S.L., por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850) y CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (178,50) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de “celebración de un festival de jota a cargo de la Rondalla Caspolina con motivo de la Festividad de San Cristóbal”, con el contratista A.C.R. Rondalla Caspolina, por importe de MIL CIEN EUROS (1.100) exento de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de reparación de la batería en la máquina de aire acondicionado de la Escuela Infantil Municipal, con el contratista Matec Clima S.L., por importe de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540) y CIENTO TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (113,40) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 5 y el 12 de junio de 2018, por importe de 25.489,76 euros.
- Aprobar el Padrón de arbitrios correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 12.074,37 euros.
- Aprobar el Padrón de la tasa del aprovechamiento de tierras del patrimonio municipal correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 95.262 euros.
- Aprobar el pago de 10.000 euros correspondientes a la anualidad de 2018, con cargo a la partida 4320/4800056 “Tren turístico” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018:**

- Aprobar la segunda certificación y liquidación de las obras “Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Nueva y Portal de Valencia”, redactada por la Sra. Arquitecta D<sup>a</sup>. María Latre Guillén y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 19 de junio de 2018, por un importe total de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (91.637,29).

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- Aprobar la segunda certificación de las obras “Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Soro López y por el Sr. Arquitecto Técnico D. Luis Cardona Lorente, de fecha 7 de marzo de 2018, por un importe total de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.171,93).
- Aprobar la tercera certificación de las obras “Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Soro López y por el Sr. Arquitecto Técnico D. Luis Cardona Lorente, de fecha 6 de abril de 2018, por un importe total de NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.039,72).
- Aprobar la cuarta certificación de las obras “Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Soro López y por el Sr. Arquitecto Técnico D. Luis Cardona Lorente, de fecha 7 de mayo de 2018, por un importe total DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (231,11).
- Conceder licencia urbanística a la Comunidad de Regantes Margen Derecha del Guadalope para la ejecución de las obras de “proyecto constructivo de actuaciones de mejora destinadas al incremento de la capacidad de regulación interna y funcionamiento de las infraestructuras de riego de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Guadalope en los términos municipales de Caspe, Fabara y Maella”.
- Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de las finca registral número 1124 del Registro de la Propiedad de Caspe en los términos instados por Dª. Consuelo Ciudad García en expediente 3956/2018 y aprobar la operación de segregación de porción de terreno de superficie de 0,8273 ha., de la parcela registral número 1140 que se corresponde con las parcelas catastrales números 1093 b) y 1093 c) del polígono 34 del TM de Caspe con objeto de su consideración como finca registral independiente en los términos de la solicitud efectuada.
- Declarar desierto el expediente tramitado al número 7386/2017 con destino a las obras de “Renovación de material de cobertura en nichos del Cementerio Municipal”, e iniciar un nuevo expediente de contrato menor, publicando su licitación, en los términos establecidos en el artículo 4.2. de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, modificado por el Decreto Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del Sector Público de pequeña cuantía de la Presidencia del Gobierno de Aragón.
- Contratar el suministro de productos químicos con destino a las instalaciones municipales, con la contratista Matec Clima S.L., por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.827,50) y MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.643,78) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- Contratar el servicio de “trabajos de pulido del pavimento de la Escuela Infantil Municipal”, con la contratista D. Fernando Fort Hernández, por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (625) y CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (131,22) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de “material de papelería con destino a los Juegos de Verano 2018”, con el contratista Aragondisc Caspe S.L., por importe de CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (413,22) y OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (86,78) de I.V.A. de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de “monitores de tiempo libre con destino a los Juegos de Verano 2018”, con el contratista Algarabote S. Coop., por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800) y SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (798) de I.V.A. de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de “un autobús para el traslado del Coro Amici Musicae con motivo de la Conmemoración del Compromiso”, con el contratista La Hispano de Fuente en Segures S.A., por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450) y CUARENTA Y CINCO EUROS (45) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de “10 tableros para reposición de los destinados al montaje de escenarios”, con el contratista D. Luis Ferrer Gil, por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (469) y NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (98,49) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de vasos de cartón para su entrega a las Bodegas que colaboran en la Conmemoración del Compromiso de Caspe, con el contratista Albiac Distribuciones S.R.L. por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (438) y NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91,98) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio para la “reparación de la puerta izquierda del tractor marca John Deere modelo 6215 4 WD y matrícula E-0433-BCN destinado al Área de Caminos”, con el contratista Taller Mecánico Javier S.L., por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (396,77) y OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (83,32) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de 4 rollos de tela arpillera de 25 metros cada uno con motivo de la Conmemoración del Compromiso y otras actividades, con el contratista D<sup>a</sup>. Mercedes Bel Maza, por importe de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (537,20) y CIENTO DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (112,80) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de reparaciones de urgencia del vehículo Nissan Trade 3 matrícula Z-7416-AW destinado a la Brigada

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Municipal de Obras, con el contratista Talleres Compromiso S.L., por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (363,17) y SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (76,27) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

- Contratar un seguro de accidentes para los participantes en los Juegos de Verano de 2018, con el contratista MGS Seguros y Reaseguros S.A., por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (548,60) Impuestos incluido, de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar la realización de un servicio de exhibición, vuelo y participación en desfiles de aves de cetrería con motivo de la Conmemoración del Compromiso, con el contratista D. Santos Cañete Fernández, por importe de NOVECIENTOS EUROS (900) y CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (189) de I.V.A., debiendo practicarse la correspondiente retención, lo que supone un importe total del contrato de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (954), de conformidad con el presupuesto presentado.
- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Lecha Aguilar en nombre y representación de la mercantil Arasfalto S.L., de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 20 de junio de 2018 que se suscriba en todos sus términos, del que se acompañará copia junto con la notificación del presente acuerdo.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 6 y el 21 de junio de 2018, por importe de 26.645,01 euros.
- Aprobar el Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 73.233,10 euros.

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018:**

- Se da cuenta de la documentación remitida a la Diputación de Zaragoza, Servicio de Cooperación, solicitando la inclusión en el Plan de Inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2018 (PIMED 2018), de las siguientes actuaciones:

Construcción de andador y carril bici desde camino Batán a Polígono Los Arcos, Segunda Fase, con un presupuesto por importe de 92.153,60 euros.

Renovación de pavimentos y redes de la calle Hnos. Albareda, con un presupuesto por importe de 111.016,29 euros.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Urbanización de la calle Diputación, Tercera Fase, con un presupuesto por importe de 109.576,39 euros.

Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Fernando de Antequera, con un presupuesto por importe de 86.969,96 euros.

Asfaltado de la calle acceso Rigüela en el Polígono Industrial Los Arcos-Adidas, con un presupuesto por importe de 26.248,56 euros.

- Aprobar la Memoria Valorada “Actuaciones medioambientales en zonas verdes y ajardinadas 2017”, redactada por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia de fecha 12 de junio de 2018, con un presupuesto por importe de VEINTE MIL CIENTO DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.112,74) y solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Zaragoza, una subvención por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000) para la contratación de dos trabajadores, por espacio de cinco meses, en la realización de los mencionados trabajos.
- Requerir del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, pronunciamiento expreso al respecto de la solicitud de incoación de procedimiento de deslinde y amojonamiento en relación al MUP 319 “Efesa de la Villa” con la participación de las titularidades registrales contradictorias que persisten de la parcela registral , en concreto, con las entidades SAT 630 “EL PICO” y SAT 629 “PLANO BOTERO” en relación a la titularidad controvertida de la parcela 210 del polígono 17, registral número 12524, efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5 de octubre de 2017.
- Aprobar el Acta de Precios contradictorios incorporándolos a la certificación correspondiente a las obras de “Renovación de pavimentos e instalaciones de la plaza Compromiso”.
- Conceder licencia urbanística a D. José Fillola Vicente, para “consolidación de edificación tradicional agrícola” ubicada en Diseminados Rigüela (referencia catastral 001300100YL46H0001FA), conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Doña Ana María Gómez Guallar y visado por COAA en fecha de 14 de junio de 2018.
- Otorgar licencia de parcelación a favor de D. Antonio Beltrán Francín, de la finca registral número 20.001 de Caspe (catastral número 7394625YL4679C0001MM) sita en la Avenida Chiprana 30 de Caspe con superficie según medición topográfica de 649,65 m2, con objeto de constituir dos parcelas independientes de 327,80 m2, y 321,85 metros cuadrados respectivamente con acceso la primera de ellas

---

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---

desde Avenida Chiprana y la segunda desde Calle Cortes de Aragón, todo ello en los términos que constan en la documentación aportada al expediente 3650/2018.

- Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca registral número 21.696 del Registro de la Propiedad de Caspe en los términos instados por ACAGRI SL en expediente 4445/2018 y aprobar la operación de segregación de porción de terreno de superficie de 1,7432 ha. de la parcela registral número 21.696 que se corresponde con las parcela catastral número 9 del polígono 20 del TM de Caspe con objeto de su agrupación a la finca registral 20.273, formada por las catastrales 10 y 73 del polígono 20. Del mismo modo, aprobar la agrupación de la finca matriz, resto de la registral 21.696, formada por las parcelas catastrales 69,70 y 72 del polígono 20, con la registral 22.260, formada por las catastrales 68 y 71 del polígono 20
- Rectificar el error material advertido en la concesión de la licencia de actividad clasificada en expediente 91/2016, debiendo constar en el acuerdo de Junta de Gobierno Local fecha 1 de junio de 2016 el acuerdo con el siguiente tenor:

*“Conceder a D<sup>a</sup>. María Pilar Molinos Franco, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino de reproducción para producción de carne con capacidad para 450 reproductoras en polígono 25, parcelas 5 y 4, conforme a la documentación técnica presentada y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en acuerdo de fecha 19 de mayo de 2016 y en concreto ...”*

- Consecuentemente con lo anterior, rectificar el error material existente en el primer párrafo de la exposición de motivos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2018, expediente 478/2018, en el que se referencia la previa existencia de licencia de actividad y que debe quedar redactado en los siguientes términos:

*“Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016 por el que se concede a D<sup>a</sup>. María Pilar Molinos Franco, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino de reproducción para producción de carne con capacidad para 450 reproductoras en polígono 25, parcelas 5 y 4, conforme a la documentación técnica presentada y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en acuerdo de fecha 19 de mayo*

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- de 2016”.
- Contratar las obras de “Restauración de un tramo de columnas del claustro del Convento San Agustín de Caspe”, con el contratista D. José Miguel Abril Aznar, por importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.822,65) y DOS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.902,75) de I.V.A y un plazo de ejecución de dos meses, de conformidad con el presupuesto presentado.
  - Contratar el servicio de alojamiento, desayuno y cena de una delegación de tres personas de la ciudad hermanada de Gaillac, con motivo de la Conmemoración del Compromiso de Caspe, con el contratista Visit Hotel S.L. por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (439,09) y CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (43,91) de I.V.A, de conformidad con el presupuesto presentado.
  - Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 y el 26 de junio de 2018, por importe de 60.200,91 euros.
  - Aprobar la Matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico de 2017, por importe de 134.910,70 euros.
  - Aprobar el Padrón de la tasa sobre conservación y mejoras de caminos municipales correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 165.183,23 euros.
  - Aprobar el Padrón Fiscal de las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, por importe de 169.055,78 euros.
  - Aprobar el pago al colegio público “Compromiso de Caspe” de la beca de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de junio de 2018, por un importe de OCHENTA Y SEIS EUROS (86,00).
  - Aprobar el pago al colegio público “Alejo Lorén Albareda” de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de junio de 2018, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (344,00).

Quedan enterados.

### **IV.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COMEDOR PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

**Expediente número 4876/2018.** Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el



## Ayuntamiento de Caspe

---

día 8 de noviembre de 2012 se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones, cuyo texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 8 de 11 de enero de 2013.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Caspe para el periodo 2018-2020 (BOPZ 101, de 7 de mayo de 2018), regula en su artículo 7 la línea de acción “Dinamización cultural y educativa”.

Vistas las Bases reguladoras de concesión de becas de comedor para el curso escolar 2018/2019.

Visto el certificado emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 15 de julio de 2018, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas becas y que se ha efectuado la pertinente retención del crédito disponible.

Visto que con fecha 16 de julio de 2018 se ha emitido informe por la Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las becas.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Cultura y Ciudadanía el día 18 de julio de 2018.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Ros explica que continúan en la misma línea de concesión de becas que en años anteriores. Es una política social por la que han apostado desde el inicio de la legislatura. Como novedad, este curso se han equiparado los plazos de presentación de solicitudes y se ha establecido la posibilidad de solicitar la beca fuera de plazo cuando ya esté empezado el curso, condicionado a la existencia de crédito, tanto en las becas de comedor como en las becas para material escolar.

D. Rafael Guarda explica que van a apoyar y seguirán apoyando estas políticas porque de este modo se ayuda a las familias más desfavorecidas.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que mantendrán el voto de Comisión, se trata de una buena iniciativa y se debe seguir manteniéndola.

D. Florencio Vicente manifiesta que mantienen el voto de Comisión y por tanto votarán a favor.

Considerando que el texto de las bases reguladoras cumple los requisitos establecidos en el artículo 173 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

Por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las Bases reguladoras para la

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

concesión de becas de comedor para el curso escolar 2018/2019, con el texto que figura en el Anexo I del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto para la concesión de acuerdo con las bases reguladoras de las becas de comedor con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/4800010 "Subvenciones comedor escolar", por importe de 6.904 euros, para el ejercicio 2018

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo que contiene la convocatoria y las Bases reguladoras en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón municipal de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

### **V.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE LIBROS Y MATERIAL CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

**Expediente número 4875/2018.** Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012 se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones, cuyo texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 8 de 11 de enero de 2013.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Caspe para el periodo 2018-2020 (BOPZ 101, de 7 de mayo de 2018), regula en su artículo 7 la línea de acción "Dinamización cultural y educativa".

Vistas las Bases reguladoras de concesión de becas de libros y material curricular para el curso escolar 2018/2019.

Visto el certificado emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 15 de julio de 2018, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas becas y que se ha efectuado la pertinente retención del crédito disponible.

Visto que con fecha 16 de julio de 2018 se ha emitido informe por la Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las becas.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Cultura y Ciudadanía el día 18 de julio de 2018.

Considerando que el texto de las bases reguladoras cumple los requisitos establecidos en el artículo 173 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.



## Ayuntamiento de Caspe

---

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Ros reitera su intervención realizada en el anterior punto del orden del día.

D. Florencio Vicente manifiesta que seguirán apoyando su aprobación. No obstante, pregunta si las ayudas concedidas este año se han pagado ya.

El Sr. Alcalde responde que se consultará y se informará en el próximo pleno.

Por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las Bases reguladoras para la concesión de becas de libros y material curricular para el curso escolar 2018/2019, con el texto que figura en el Anexo I del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto para la concesión de acuerdo con las bases reguladoras de las becas de libros y material curricular con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/4800000 "Subvenciones material escolar", por importe de 9.880,00 euros.

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo que contiene la convocatoria y las Bases reguladoras en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón municipal de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

### **VI.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**

**Expediente número 5401/2018.** Se da cuenta del informe redactado por Intervención de fecha 16 de julio de 2018, relativo al segundo trimestre del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Del citado informe se dio cuenta en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

D. José Manuel Jarrod explica que se da cuenta del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre del año 2018. Puntualiza que se presenta dentro del plazo legalmente establecido. El periodo medio de pago de las facturas es de 6,22 días y la cuantía de los pagos realizados asciende a un millón sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis euros.

Quedan enterados.

### **VII.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN**

---

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



## Ayuntamiento de Caspe

### PRESUPUESTARIA 14/2018/GCE.

**Expediente número 5407/2018.** Se da cuenta de la incoación de expediente de modificación presupuestaria número 14/2018/GCE, mediante crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que textualmente se transcribe:

Ampliación de Créditos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
9200	1200000	Sueldos del Grupo A1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
9200	1200300	Sueldos del Grupo C1. Administración general	930,00
9310	1200330	Sueldos del Grupo C1. Intervención-Tesorería	625,00
1320	1200410	Sueldos del Grupo C2. Policía local	3.265,00
9200	1200600	Trienios. Administración general	420,00
9310	1200610	Trienios. Intervención-Tesorería	200,00
1320	1200630	Trienios. Policía Local	325,00
9200	1210000	Complemento de destino. Administración general	1.030,00
9310	1210010	Complemento de destino. Intervención-tesorería	400,00
1320	1210030	Complemento de destino. Policía Local	1.235,00
9200	1210100	Complemento específico. Administración general	1.045,00
9310	1210110	Complemento específico. Intervención-Tesorería	425,00
1320	1210130	Complemento específico. Policía local	2.540,00
1531	1300000	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Brigada	6.200,00
9200	1300002	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Limpiadoras	3.250,00
3420	1300004	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Deportes	2.150,00
3340	1300006	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Taquillera	100,00
9200	1300008	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Grúa	385,00
9200	1300010	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Biblioteca	355,00
3370	1300012	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Monitor de juventud	350,00
3260	1300014	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Monitor de tiempo libre	655,00
9310	1300016	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Auxiliar admin. Tesorería	80,00
9200	1300018	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Aux. admin. Intervención	695,00
3300	1300020	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Técnico	460,00

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

		de Cultura	
1650	1300022	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Electricista	395,00
1640	1300024	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Enterrador	385,00
3230	1300026	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Escuela infantil. Guardería	2.690,00
2310	1300028	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Ayuda a domicilio	4.100,00
9200	1300032	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Conserjes	1.275,00
3260	1300034	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Educación general	1.825,00
4100	1300036	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Agricultura	475,00
9200	1300038	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Informática	375,00
9200	1300040	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Mantenimiento Instalaciones	295,00
9200	1300042	Retribuciones básicas. Personal laboral fijo. Aux. admin. Secretaría	895,00
2410	1310010	Laboral temporal. Plan extraordinario DPZ (incluyendo 35% seguridad social)	4.560,00
9200	1310310	Laboral temporal. Servicios Generales	80,00
3420	1310330	Laboral temporal. Piscinas municipales	430,00
3230	1310350	Laboral temporal. Escuela infantil municipal	185,00
2310	1310360	Laboral temporal. Servicio social de base	330,00
2410	1310390	Laboral temporal. Brigadas verdes. INEM	205,00
9200	1310410	Laboral temporal. Colegio Alejo Lorén	90,00
3340	1310420	Laboral temporal. Portero Cine Goya	90,00
2410	1430000	Otro personal. Escuela taller " Ciudad de Caspe"	1.955,00
9200	1430010	Otro personal. Agentes desarrollo local	535,00
3230	1430040	Otro personal. Profesor Especialista EPA	70,00
9200	1600000	Seguridad Social	15.000,00
1320	1510010	Gratificaciones. Servicios extraordinarios de la policía local	9.000,00
1521	4720010	Subvenciones para rehabilitación de la fachada	15.000,00
1522	4720030	Subvenciones para adaptabilidad de la vivienda	10.000,00
9120	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
1510	6190110	Gastos honorarios. Proyectos de inversión	25.467,52
1510	6090025	Compra silo FEGA	95.069,65
9200	3100000	Intereses	4.541,85

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

3380	2260500	Festejos populares	12.654,83
9200	2140000	Mantenimiento y reparación vehículos y maquinaria de explotación	621,26
9200	2220000	Teléfonos	20.762,97
3340	2260900	Actividades culturales	1.775,42
3340	2260930	Actividades culturales. Cine	2.546,50
3380	2260940	Actividades culturales. Fiesta del Compromiso de Caspe	10.000,00
9200	2250110	Canon Saneamiento Edificios Municipales	5.000,00
3420	2120050	Reparación y mantenimiento. Piscinas municipales	5.000,00
9200	2269999	Imprevistos	5.100,00
<b>Total .....</b>			<b>290.500,00</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Alta en concepto de ingresos

Ampliación Previsión de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
87000	Para gastos generales	290.500,00
<b>Total API.....</b>		<b>290.500,00</b>

Visto el informe emitido por Intervención de fecha 18 de julio de 2018 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 17 de julio de 2018.

D. José Manuel Jariod explica que la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria corresponde al incremento salarial de los trabajadores del Ayuntamiento, a la consignación necesaria para el abono del importe correspondiente a la compra del Silo al FEGA y de este modo poder enajenarlo, el incremento de la partida presupuestaria destinada a subvenciones para rehabilitación de fachadas por si no es suficiente la consignada inicialmente dadas las solicitudes y al incremento de partidas presupuestarias correspondientes a gastos de mantenimiento y funcionamiento.

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---

D. Rafael Guardia explica que están de acuerdo con la propuesta presentada pero manifiesta que tienen una duda en la partida 2260900 "Actividades culturales", pregunta a que actividades corresponde.

D. José Manuel Jarrod responde que se comprobará y se informará.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Lasheras pregunta por el incremento de partida de festejos.

D<sup>a</sup>. Carmen Barato responde que para llevar a cabo todos los gastos que se originan hasta final de año. Se deben llevar a cabo las contrataciones con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y de Nochevieja, en previsión de los gastos generados por las últimas actividades del año. Las facturas correspondientes a las actividades del mes de diciembre se contabilizaban al año siguiente y para evitarlo se solicitó se ampliara la partida.

D. Florencio Vicente pregunta si se ha estudiado qué se va a realizar con el Silo.

La Sra. Secretario responde que no se puede iniciar el expediente de enajenación del Silo si no se autoriza la cancelación anticipada, por ello se ha realizado la modificación.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2018/GCE, mediante crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

2.- Exponer al público el citado expediente de modificación de créditos durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado y se insertará anuncio resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

### **VIII.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2018/TDC.**

**Expediente número 5408/2018.** Se da cuenta de la incoación de

---



## Ayuntamiento de Caspe

expediente de modificación presupuestaria número 15/2018/TDC, mediante suplemento de crédito, financiado con bajas y anulaciones de crédito de aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, que textualmente se transcribe:

### 2º Financiación

<b>Ampliación de Créditos</b>			
<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
3380	226050 0	Festejos populares	4.000,0 0
		<b>Total TDCA.....</b>	<b>4.000,00</b>

Estas aplicaciones de gasto se financian con cargo a las bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

<b>Baja de Créditos</b>			
<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
3340	480008 0	Escuela y banda municipal de música	4.000,0 0
		<b>Total.....</b>	<b>4.000,00</b>

Visto el informe emitido por Intervención de fecha 17 de julio de 2018 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

D. José Manuel Jarrod explica que el expediente de modificación presupuestaria se ha iniciado porque, tras varias conversaciones con la Escuela de Música y la Banda de música, se concluyó que la mejor manera para desarrollar la actividad era facturar directamente al Ayuntamiento en lugar de celebrar un convenio. Para que se pudiera llevar a cabo, se debe dar de baja la partida consignada para el convenio y aumentar la partida para imputar las facturas.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2018/TDC, mediante suplemento de crédito, financiado con

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

bajas y anulaciones de crédito de aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

2.- Exponer al público el citado expediente de modificación de créditos durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado y se insertará anuncio resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

### **IX.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

**Expediente número 5394/2018.** Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 16 de julio de 2018, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 25.084,89 euros, pertenecientes a ejercicios anteriores

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de julio de 2018, en el que se establece que es posible dicho reconocimiento de los gastos que figuran en el anexo 1, realizados en ejercicios anteriores, visto que se tramita de manera paralela el expediente de modificación presupuestaria número 14/2018/GCE, que se someterá a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente acuerdo y que, una vez aprobada definitivamente, se efectuará la retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se recogen en el anexo 1 anteriormente citado.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

D. José Manuel Jarrod explica que la presente relación extrajudicial corresponde a facturas cuyos trabajos fueron presentados en anualidades anteriores y para pagar es necesario realizar un reconocimiento extrajudicial. En cuanto a los gastos de teléfono fueron abonados pero deben consignarse en contabilidad.

D. Rafael Guardia manifiesta que observan que la SGAE cobran los derechos de autor por la actuación de la Rondalla Caspolina, pregunta si corresponde.

La Sra. Secretario responde que los derechos de autor los tiene que abonar el que contrata, en este caso el Ayuntamiento.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

D. Rafael Guardia manifiesta que se va a apoyar la propuesta, se deben abonar las facturas presentadas. En cuanto a las facturas presentadas por la SGAE se reserva su opinión.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Lasheras manifiesta que, independientemente de la opinión que cada se tenga de la SGAE, se deben abonar las facturas.

D. Florencio Vicente reitera las manifestaciones realizadas por el resto de Concejales. Como ya se comentó en Comisión, independientemente de la opinión que cada uno tenga se deben abonar las facturas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de 25.084,89 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo 1 adjunto al expediente.

2.- Una vez se apruebe definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 14/2018/GCE, que se tramita de manera paralela, aplicar los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se incluyen en el anexo 1, según se recoge en el informe de intervención de fecha 16 de julio de 2018.

### **X.- APROBACIÓN NOTA REPARO DE INTERVENCIÓN.**

**Expediente número 5365/2018.** Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 16 de julio de 2018, por el que se formula reparo a las facturas que se relacionan en el anexo 1 por un importe total de 1.274,66 euros I.V.A. incluido, las cuales no han cumplido los trámites esenciales para la autorización de los gastos. No obstante, se señala que a la fecha de emisión del informe, se tramita de manera paralela el expediente de modificación presupuestaria número 14/2018/GCE, que se someterá a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente acuerdo y que, una vez aprobada definitivamente, se efectuará la retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se recogen en el anexo 1 anteriormente citado.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno.

Visto el informe emitido por el Técnico Agrícola, de fecha 16 de julio de 2018, en relación con la factura presentada por Valle Ebro Envases y Palets, S.L., número 73/17, de 22 de agosto de 2017, por importe de 653,40 euros y facturas presentada por V. Sancho, S.A., número 230372, de 29 de septiembre de 2016, números 230378 y 230379, de 5 de octubre de 2016 y número 230390 de 10 de octubre de 2016, por importe total de 621,26



## Ayuntamiento de Caspe

---

euros, haciendo constar que las citadas facturas se corresponde con los gastos efectivamente realizados.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

D. José Manuel Jariod explica que estas facturas se reparan porque, o no vienen precedidas por un acuerdo de Junta de Gobierno aprobando el gasto o, son trabajos que no han venido avalados con la presentación de un vale expedido por el servicio correspondiente. En relación con dichas facturas se ha emitido un informe técnico que confirma que se han realizado los trabajos a que corresponde y por tanto se aprueba el pago.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan por un importe total de 1.274,66 euros I.V.A. incluido.

2.- Una vez se apruebe definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 14/2018/GCE, que se tramita de manera paralela, aplicar los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se incluyen en el anexo 1, según se recoge en el informe de intervención de fecha 16 de julio de 2018.

### **XI.- APROBACIÓN REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL E INCREMENTO RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

**Expediente número 5406/2018.** Se da cuenta de las modificaciones al Convenio Colectivo de aplicación al Personal Laboral y al Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, firmado por la Comisión Negociadora el día 4 de julio de 2018.

Visto que la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de PGE, regula la jornada de trabajo en el Sector Público, estableciendo que a partir de la entrada en vigor de la Ley, la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

Establece asimismo en el párrafo segundo, *que cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general.*

Se propone para la inclusión tanto en el Convenio como en el Pacto, la modificación del artículo 10, reduciendo la jornada laboral de los empleados públicos a treinta y seis horas y media semanales.



## Ayuntamiento de Caspe

---

Asimismo, y de conformidad con el artículo 18. Dos, de la Ley 6/2018, de PGE, de carácter básico, que establece que *“En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”*.

Asimismo, establece que *“... si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3, 1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.*

*Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial... En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento”*.

La Comisión Negociadora del personal funcionario y laboral, acordó la aplicación del incremento de retribuciones de 1,5 por ciento con efectos del 1 de enero de 2018.

Asimismo, visto que el PIB ha alcanzado el 3,1 por ciento, se aprueba con efectos de 1 de julio de 2018 un incremento del 0,25 por ciento.

Visto que la Liquidación de Presupuesto del ejercicio 2017 resultó con superávit, se negocia un incremento adicional de 0,20 por ciento con efectos del 1 de enero de 2018.

Visto que la Asamblea General de Trabajadores celebrada el día 9 de julio de 2018, ratificó por mayoría los acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora.

La reducción de la jornada laboral exige la modificación del artículo 10 tanto del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral como del Pacto de aplicación al personal funcionario.

El órgano competente para la aprobación de la modificación del Convenio Colectivo y Pacto es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 29, 2º II), de la LALA.

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con la abstención del grupo municipal PP e Independientes, en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

El Sr. Alcalde explica que en Ley de Presupuestos Generales se contempla un incremento del salario de los funcionarios, del 1,50% y un 0,25% más a partir del mes de julio, asimismo se acordó un aumento

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

adicional del 0,20 %. Por ello se ha tramitado la Modificación presupuestaria número 14 que se ha aprobado con anterioridad.

Asimismo, el horario laboral de los trabajadores en el año 2012 era de 35 horas semanales que, posteriormente, por regulación estatal se incrementó a 37,5 horas. Mediante negociación se llegó a un acuerdo de establecer una hora menos de trabajo, a partir de agosto la jornada será de 36,5 horas. En la regulación se contemplan más modificaciones pero se ha llegado a un acuerdo para la subida salarial y la reducción de una hora de trabajo.

D. Rafael Guardia manifiesta que apoyan la iniciativa. Desde el gobierno central se debe empezar a negociar y a recuperar todos los derechos de los trabajadores en empresas privadas.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que dado, que partimos de que son leyes generales y además que se ha realizado una negociación con los trabajadores y se ha llegado a un acuerdo, se muestran favorables.

D. Florencio Vicente explica que no cuestionan el incremento en el salario pero se abstuvieron en Comisión por la reducción de una hora en el horario de trabajo, otras empresas tienen un horario de 40 horas semanales y 37,5 horas está bien, su voto va a ser negativo. No están en contra de los funcionarios pero miran por el bolsillo de los ciudadanos que pagan impuestos y consideran que no se deben pagar más impuestos.

El Sr. Alcalde responde que sólo tiene potestad en mejoras para los funcionarios públicos y personal laboral que pertenecen al Ayuntamiento, es donde puede actuar, en empresas privadas no tiene potestad.

D. Florencio Vicente indica que el horario de trabajo se podía haber dejado igual.

El Sr. Alcalde responde que sí, pero el equipo de gobierno entendió que si en el año 2012 trabajaban 35 horas semanales una hora era asumible.

D. Florencio Vicente manifiesta que si se trabajan menos horas hay que contratar a más personal.

El Sr. Alcalde responde que no se va a contratar a más personal.

Por mayoría, con los votos en contra de D. Florencio Vicente Guardia, D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual Buisán y D. Luis Ros Albiac, se acuerda:

1.- Aprobar la modificación del artículo 10 tanto del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral como del Pacto de aplicación al personal funcionario, reduciendo la jornada laboral de los empleados públicos a treinta y seis horas y media semanales.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

2.- Aprobar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial, en las retribuciones de los empleados públicos de este Ayuntamiento, con efectos del 1 de enero de 2018.

### **XII.- APROBACIÓN MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP E INDEPENDIENTES, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL.**

**Expediente número 4679/2018.** Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Popular e Independientes, número de registro de entrada 3957, de 20 de junio de 2018, que textualmente se transcribe:

#### **“MOCIÓN GM PP E INDEPENDIENTES DE CASPE ANTE EL PLENO JUNIO 2018**

D. Florencio Vicente Guardia, Portavoz del Grupo Municipal Popular e Independientes en el Ayuntamiento de CASPE, según tiene debidamente acreditado, ante Vd. respetuosamente comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno, para su debate y votación en la próxima sesión del Pleno municipal, la siguiente

#### **MOCIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de Caspe cuenta en la actualidad con 18 plazas de Policía Local, de las cuales una parte se encuentran en segunda actividad, y otras siete de baja temporal que nadie sabe cuánto va a durar por lo que tenemos en este momento 5 agentes operativos.

Así mismo tenemos dos agentes de 6 a 14h, más el jefe de Policía Local, que este se queda hasta las 15,30h. que a partir de esa hora está cerrado hasta las 6 de la mañana, es decir, estamos 14,30h sin Policía. Las llamadas de teléfono se desvían a partir de esa hora a Guardia Civil, pero como hemos dicho en innumerables ocasiones, no tienen las mismas competencias que la Policía Local.

Los graves problemas afectan directamente a los ciudadanos y vecinos, como consecuencia del abandono por parte del equipo de gobierno a los problemas evidentes de seguridad.

Es evidente que la solución a estos problemas no es sencilla para el actual equipo de gobierno, y si no, a la vista está. Pero creemos que no sólo

---

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---

con dotar de partida presupuestaria es la forma de actuar al respecto.

Una MESA DE TRABAJO sería el instrumento más adecuado para trabajar en este asunto ya que, al margen de priorizar la modificación presupuestaria correspondiente por el Ayuntamiento, tendría como misión principal, la búsqueda de colaboración entre los distintos Grupos Municipales y los agentes afectados.

En concreto, consistiría en coordinar las necesidades y priorizar las mismas; velar por la seguridad de la Ciudad de Caspe y de la alternativa más económica y práctica así como de proponer nuevas fórmulas que ayuden a nuestra ciudad, y cuantas acciones que ayuden a la mejora de la situación vivida en estos momentos en nuestra localidad.

Sin embargo, los retos a los que debe hacer frente el área de Seguridad Ciudadana para los próximos años son muy grandes, y requiere el trabajo y el compromiso de todos los partidos, para establecer una hoja de ruta a seguir en los próximos años, con indiferencia del signo político que gobierne en el municipio.

Por ello se presentan ante este Pleno la aprobación de las siguientes

### PROPUESTAS

1.- Instar al Ayuntamiento de Caspe a impulsar desde la Concejalía con competencias en Seguridad, la creación de una MESA DE TRABAJO para que analice los problemas y las posibles soluciones, y que tenga en consideración las acciones mencionadas anteriormente en los términos que se recogen en esta Moción, con la participación de todos los Grupos Políticos, con el objetivo de mejorar y ayudar al mantenimiento, desarrollo y potenciación de la seguridad en el término municipal de Caspe.

La MESA DE TRABAJO se compondría de los siguientes miembros/as:

- El Alcalde, como máximo responsable de la Policía Local en Caspe.
- La Concejal Delegada de las Áreas de Servicios Sociales y participación ciudadana.
- Un representante de cada Grupo Político Municipal con representación en esta corporación.
- Dos representantes de Policía Local de Caspe.
- Un enlace sindical.

Esta mesa de debate estaría abierta a cuantas personas u organizaciones que decidiera la Mesa que debieran participar de forma permanente o eventual, siempre que tuvieran intereses legítimos.

El primer objetivo sería la elaboración de unas normas de funcionamiento que decidiera sobre la representatividad en el voto, frecuencia de reuniones... etcétera, como un reglamento de

---

### Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

organización que se debería desarrollar desde la Concejalía, con las competencias en materia de seguridad junto con los grupos políticos del Consistorio.

2.- Instar al ayuntamiento de Caspe que, desde los Servicios Jurídicos y los de Prevención de Riesgos Laborales, la redacción de un informe para la determinación de los motivos por los cuales un porcentaje –a priori- tan elevado se encuentra de incapacidad temporal entre los miembros de nuestra policía local al servicio del municipio para que una vez determinados los motivos, se emita valoración y propuestas para tomar las medidas oportunas.

En Caspe, a 19 de junio de 2018. Firmado: Florencio Vicente Guardia. Portavoz del Grupo Municipal Populares e Independientes”.

Visto informe adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales Chunta Aragonesista y Aragón Sí Puede, y el voto en contra del grupo municipal PSOE, en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 19 de julio de 2018.

D. Florencio Vicente manifiesta que el veinte de junio se presentó una moción a la que da lectura íntegra.

Explica que no hace falta repetir lo ya manifestado, se presenta una propuesta para llegar a una solución y los partidos políticos son los que tienen que decidir.

D. Rafael Guardia manifiesta que no se ve la solución. Dentro de dos años, debido a que los agentes son de otros municipios, pueden decidir cambiar de lugar o solicitar otro destino y otra vez estamos en la misma situación.

En el primer punto hay un párrafo en el que se hace referencia a que *“La Mesa de trabajo estaría abierta a cuantas personas u organizaciones que decidiera la Mesa que debieran participar de forma permanente o eventual, siempre que tuvieran intereses legítimos”*, no estamos de acuerdo porque en una Mesa de este tipo existe información sensible y se deben observar cautelas en los miembros que formen parte de la mesa.

Se abstuvieron en Comisión pero van a apoyar la moción porque consideran interesante constituir una mesa informativa por lo menos para no enterarnos desde fuera de los problemas originados y esa mesa de trabajo sería útil. En el segundo punto estamos de acuerdo porque no consideran normal que siete agentes de la policía en una semana cojan la baja.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que es una grave problema, los caspolinos están muy preocupados y nosotros también. Llevamos muchos meses y no se ha llegado a una solución, sería importante la participación del resto de grupos y sus opiniones. Cuando hay posiciones encontradas

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

otras opiniones hacen avanzar. También es importante analizar qué ha pasado, un informe de prevención de riesgos sería interesante.

El Sr. Alcalde responde que en la moción presentada existen una serie de errores. La solución para estos problemas no es sencilla para el equipo de gobierno. Cuando en el Servicio de Policía se han originado problemas se ha informado en las Comisiones correspondientes y se han convocado Junta de Portavoces, en una mesa de trabajo estamos los mismos miembros.

Les he informado de todas las reuniones que se han celebrado, las horas extraordinarias, las reuniones en el mes de mayo y, los agentes del Servicio de Policía y su Jefe, ha tenido las puertas abiertas para todas aquellas consultas que pudieran considerar necesarias.

Que siete agentes presenten una baja médica en una semana no lo cuestiona. Al Sr. Guardia le responde que "por fuera" no se le ha dicho nada que no se haya informado previamente por el equipo de gobierno. En cuanto a que los servicios jurídicos emitan un informe, no tienen nada que ver con la baja, es una baja laboral firmada por un médico en la que no tienen nada que opinar y su duración será la que el médico considere necesario.

Se envió un escrito a la Subdelegación del Gobierno y a la Guardia Civil comunicando la situación. En este momento dos agentes han cogido el alta, uno se incorporó y pidió permiso por maternidad.

Si tienen alguna medida y tienen una solución la pueden exponer. Se han celebrado reuniones con el Servicio de policía siempre que han querido, otra cuestión es que hayamos estado de acuerdo. Por tanto el voto de su grupo será negativo.

D. Florencio Vicente pregunta si la solución es estar como estamos. Esta situación en el Servicio de la Policía Local no es buena para los vecinos por tanto, vamos a intentar dar una solución. Y, si es lo mismo que se está haciendo hasta ahora, ¿Por qué no aprueban la moción?

El Sr. Alcalde responde que por qué deberían aprobarla.

D. Florencio Vicente manifiesta que si es lo mismo se podría aprobar. Además un informe interno relativo a los riesgos laborales se podría realizar.

El Sr. Alcalde responde que si se acude a la consulta de un médico y da la baja por enfermedad común no es discutible. Los servicios jurídicos no tienen nada que decir y desde prevención comunican una baja que se tiene que asumir. Se llegó a un acuerdo en el mes de mayo y posteriormente cogieron la baja. Cuando una persona está de baja es por enfermedad.

Se ha consultado con la Delegación del Gobierno y con la Dirección General de Interior y todos le han comunicado lo mismo.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

D. Florencio Vicente pregunta cuál es la solución.

El Sr. Alcalde responde que no existe ninguna, si están de baja ninguna. Reitera que se han realizado gestiones con Delegación de Gobierno e Interior y no se pueden asignar agentes. Cuando cojan el alta podrán desempeñar sus funciones. Explica que se garantizarán los servicios en fiestas de agosto.

D. Florencio Vicente manifiesta que no entiende que diga que no hay ninguna solución. La solución se propone con la moción.

El Sr. Alcalde explica que en el mes de mayo se llegó a un acuerdo con el servicio, donde se trasladó que no se realizarían turnos unipersonales y se establecieron unos criterios en cuanto a las noches, se llegó a un acuerdo. Hubo una negociación y estábamos de acuerdo pero a partir de ese día presentaron la baja por enfermedad. Mientras no se reincorporen no hay solución.

D. Florencio Vicente la solución es que preste servicios la Guardia civil, pero en algunos temas no tiene competencia.

El Sr. Alcalde pregunta cuál es la solución.

D. Florencio Vicente responde que con la aprobación de la moción.

El Sr. Alcalde explica que por muchas reuniones que se celebren, la solución está pactada con la policía. Presentan la baja y están en su derecho. Una mesa de trabajo no es necesaria si la solución está dada.

D. Rafael Guardia manifiesta que llevan dos años, hablamos con el Servicio de la Policía y con el equipo de gobierno y ya empieza a cansar.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras explica que dos agentes solicitaron el traslado a otro sitio y posteriormente otros dos también. Pregunta por qué la mayoría que se incorporan quieren el traslado.

El Sr. Alcalde responde que todos los agentes son de otros municipios y, cuando se convocan plazas cerca de su lugar de residencia, se presentan a dichas oposiciones. Se ha aprobado la convocatoria de 6 plazas para disponer de 15 agentes de policía.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que cuando uno no se encuentra a gusto en un sitio puede tener algunos motivos.

D. Florencio Vicente solicita que, aunque no se apoye la moción, cuando haya que negociar, si fuera posible, que haya un representante de cada grupo político.

El Sr. Alcalde responde que les comunicará lo que se ha decidido en las negociaciones.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

D. Florencio Vicente pregunta si no pueden estar

El Sr. Alcalde responde que no porque la Mesa de Negociación tiene una composición.

El Sr. Alcalde puntualiza que en el Ayuntamiento trabajan 143 trabajadores, ¿solamente tiene problemas el Servicio de Policía? ¿Y el resto de los trabajadores?

Por mayoría, con los votos a favor de D. Rafael Guardia Maza, D<sup>a</sup>. Ana María Lasheras Fillola, D. Florencio Vicente Guardia, D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual Buisán y D. Luis Ros Albiac y los votos en contra de D. Jesús Antonio Senante Macipe, D. José Manuel Jariod Ortiz, D<sup>a</sup>. Ana María Ros Peralta, D<sup>a</sup>. Carmen Barato Ferrero, D<sup>a</sup>. Alicia María Clavería Domingo y D<sup>a</sup>. Elisa Beatriz Ventura Horta, se acuerda:

1.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal PP e Independientes, relativa a la situación de la Policía Local.

### **XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Rafael Guardia explica que en la azud del paraje de "El Vado" existen carteles de una escuela de pesca para minusválidos. Pregunta si se realizan actividades desde el Ayuntamiento y asociaciones de pesca.

D<sup>a</sup>. Carmen Barato responde que son carteles que informan que ese paraje está adaptado para minusválidos.

D. Rafael Guardia pregunta si el mantenimiento y limpieza de ese paraje corresponde al Ayuntamiento o a las asociaciones.

El Sr. Alcalde responde que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

D. Rafael Guardia informa que en el mes de junio en el Boletín Oficial de Aragón se publicó una convocatoria relativa a depuración de aguas, pregunta si se ha solicitado esta subvención.

El Sr. Alcalde responde que tenemos las aguas depuradas.

D. Rafael Guardia manifiesta que está el problema en cuatro fillolas de Caspe. La fillola de la Villa se podría desviar hasta el emisario, se podría realizar un desagüe. Para municipios de más de 1.000 habitantes el importe de la subvención puede alcanzar el 75 % del presupuesto hasta 150.000 euros.

El Sr. Alcalde responde que se comprobará.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

D. Rafael Guardia ruega se proceda a la limpieza de la denominada "Fila de los lagañosos", dirección a Rimer.

El Sr. Alcalde responde que se toma nota y se comprobará.

D. Rafael Guardia explica que formuló un ruego para colocar una placa explicativa relativa a D. José Latorre Blasco, se reitera el ruego.

Asimismo, pregunta si se ha realizado alguna gestión en relación a los niños de altas capacidades, el ruego es que no hay que dejarlo. Tiene conocimiento de cuatro casos en este municipio, el colegio Emilio Diaz que dan clases a estos niños podría ser un buen ejemplo.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Ros responde que en los centros si hay algún caso se abre un expediente. Los profesores son lo que desarrollan el trabajo y si se detecta algún caso deciden cuándo actuar. Son los profesionales de educación, los profesores los que actúan igual que en casos de discapacidad. Se ha informado y los niños están atendidos conforme a sus necesidades.

D. Rafael Guardia pregunta por la situación del parque de bomberos. Les llegó una información de que faltaba un bombero por turno. Pregunta si pueden trasladar alguna información.

El Sr. Alcalde responde que en la oposición convocada para cubrir plazas existió un problema y se está solucionando.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que con fecha 19 de julio, número de registro de entrada 4669, se informó desde el Área de Industria y Energía, el aumento de la capacidad de una línea eléctrica concediendo el plazo de un mes para presentar alegaciones. Pregunta si afecta a zonas de viviendas.

D. José Manuel Jariod responde que se celebró una reunión con representantes de red de eléctricas que comunicaron que tenían previsto recrecer las líneas próximas al suelo, se pretendía elevar las líneas y se ha presentado un proyecto

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que se hace referencia solo a una.

D. José Manuel Jariod responde que es una pero que atraviesa el término municipal.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras reitera si se tratan de líneas cercanas a viviendas.

D. José Manuel Jariod responde que no.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras pregunta sobre el estado de tramitación para la

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

autorización de zona de carga y descarga para farmacias.

El Sr. Alcalde responde que el informe emitido por el Servicio de Policía es negativo. Si alguien tiene que parar para cargar alguna mercancía con carácter urgente no hay problema.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que cuando la semana pasada el Sr. Guardia explicó la situación producida con los pasos de cebrá nuevos en la plaza Compromiso, se trasladó al lugar y consideran que es un despropósito. Ruega que lo antes posible se realicen como los del resto de la población porque pueden originarse problemas a las personas que deben trasladarse con bastón u otros. Ruega que se arreglen cuanto antes y se dé la orden a los servicios técnicos de que para próximas obras no se incluyan este tipo de pasos de cebrá.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual pregunta por el horario de la grúa municipal

El Sr. Alcalde responde que los viernes desde 1 de la tarde al lunes siguiente a las 8 de la mañana, el resto se encarga una empresa privada.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual pregunta por las quejas originadas debido a que el césped de la piscina municipal está encharcado y existen malezas.

D. José Manuel Jarrod responde que se está estudiando por los oficiales encargados y por los Servicios técnicos pero es temporada de verano y puede ser alguna pérdida en los aspersores por lo que levantar el sistema de riego es complicado. Se actuará en cuanto sea posible.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual manifiesta que hay usuarios van a la piscina y se bañan vestidos.

D<sup>a</sup>. Carmen Barato responde que cuando no se lleva una ropa de baño para el uso de la piscina municipal se llama la atención por la persona responsable en las instalaciones y se les comunica que no pueden acceder al vaso de la piscina. A las personas que no van con traje de baño la persona responsable les comunica que o se ponen el traje de baño o tienen que retirarse de las instalaciones. Pueden estar en el césped.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual explica si en los contenedores de la plaza Soberanía se hace el correspondiente mantenimiento porque desprenden olores.

D<sup>a</sup>. Alicia Clavería responde que el mantenimiento corresponde a la empresa Planas Martínez. Cada cierto tiempo se realizan los trabajos de mantenimiento. Presenta un informe de los trabajos realizados cada tres meses por lo menos. Sobre todo se realizan los trabajos de mantenimiento en verano.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual indica que se podrían aumentar los periodos de limpieza.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

D<sup>a</sup>. Alicia M<sup>a</sup>. Clavería responde que se puede trasladar a la empresa.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Ros explica que si los vecinos cumplen con los horarios para el depósito de la basura se reduce el problema.

D<sup>a</sup>. Alicia M<sup>a</sup>. Clavería responde que se hace un seguimiento y se da cuenta a la empresa Planas Martínez.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual pregunta por los contenedores de calle Gumá.

D<sup>a</sup>. Alicia M<sup>a</sup>. Clavería responde que en cuanto exista consignación presupuestaria se actuará. En cuanto sea posible se dotará y se colocarán.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual explica que los alcorques del Barrio El Plano no se han arreglado y tampoco los de la entrada de calle Maella.

D. José Manuel Jariod responde que para los del Barrio El Plano se han realizado gestiones con la empresa y los van a arreglar y los de calle Maella se repararán con el personal de la Brigada municipal.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual pregunta por el convenio con Adif.

El Sr. Alcalde responde que se envió el convenio una vez revisado, que tiene que tramitarse en la sede central y posteriormente lo remitirán.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual pregunta si se ha podido estudiar la mejora de la pendiente colindante al edificio de Correos.

D. José Manuel Jariod responde que se está elaborando una Memoria Valorada para la eliminación de barreras arquitectónicas y una de las actuaciones es ésta. Facilitar en la medida de lo posible el paso por la zona que no es fácil.

D<sup>a</sup>. Montserrat Pascual pregunta a partir de qué fecha se pueden comprar los bonos de fiestas.

D<sup>a</sup>. Carmen Barato responde que normalmente son quince días antes de la celebración de las fiestas. La semana que viene aproximadamente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".